

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.131/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia nº 2009-100800-00000343 de la Guardia Civil, Puesto de Rute, de fecha 6 de noviembre de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/15/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Rafael López Henares, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ San Pedro, 62 de Lucena (Córdoba), que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 20 de agosto de 2010.- La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, la Secretaria General, Carmen Cañete Ortiz.